

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3065
APRUEBA ANEXOS CONTRATOS PROGRAMA QUE
INDICA

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 13.08.2010 que autoriza la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01.08.2010 hasta el 31.12.2010, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 1808 de fecha 18.08.2010 que aprueba contratos de fecha 18.08.2010.

El Memo N° 2559 de fecha 20.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexos de Contratos de fecha 17.12.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Arnaldo, Andrés Albornoz Miranda, Sr. Víctor Lara Orellana y Srta. Claudia Aravena Cofre , para cancelación de "Bono extraordinario mes de Diciembre de \$ 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexos de Contratos de fecha 17.12.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Por el bono Municipal que entregará el prestador de Servicio en el mes de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Por el bono Municipal que entregará el prestador de Servicio en el mes de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.